

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Venezuela, Nazareno - solicitando autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en Boulevard Maipú, entre Boulevard Brandsen y Garrido, propiedad del Sr. Jorge Omar Ilarregui, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de Camuzzi Gas Pampeana S.A. adjuntando Anteproyecto N° 22-004697-00-14);

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer a los vecinos, las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción;

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004697-00-14, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A.-

Artículo 2º: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA N° 37/14